

	ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
ACT / G.G. - ACC / 001 – 2020	

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de junio de 2020, a las 15:00, en el domicilio principal de la compañía anónima denominada Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., ubicado en la Avenida Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto de esta ciudad de Quito D.M., por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la presidencia del titular, señor doctor Rafael Arcos Rendón, se reúnen los accionistas de la nombrada Compañía, con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Actúa como Secretaria, la abogada Daniela Cascante Sáenz.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 20 del *Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comanditas por Acciones y de Economía Mixta*, los accionistas que así prefirieron comparecieron de manera personal y a través de videoconferencia. Para este efecto, enviaron al correo: secretaria.juntaconclina@hmetro.med.ec, la confirmación correspondiente de su voluntad de utilizar videoconferencia para asistir al presente acto. Todas las solicitudes de los accionistas han quedado en custodia de la Secretaría del Directorio con el objeto de que formen parte del expediente de la presente Junta General de Accionistas.

El Presidente explica la manera en que moderará el uso de la palabra, tanto para los accionistas que han comparecido de manera personal y presencialmente, como para los accionistas que comparecen personalmente por videoconferencia.

El Presidente solicita a Secretaría que constate el quórum y ésta declara que se encuentra presente o representando un porcentaje equivalente al 60.477% del capital suscrito y pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes (quórum de instalación) que se incorpora al expediente del Acta. Se aclara que el listado de asistentes final incluye a los accionistas que se fueron sumando durante la celebración de la Junta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General en sesión Ordinaria, procediéndose a continuación a dar lectura de la convocatoria, publicada el 3 de junio del año 2020 en el diario El Comercio, y que se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. y especial e individualmente a sus Comisarios, señores Pablo Yépez y Armando Lituma, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Metropolitano, Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto, de la ciudad de Quito el día viernes 19 de junio de 2020, a las 15h00 con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de Gestión del Directorio y de Gobierno Corporativo, por intermedio de su Presidente
2. Conocer y resolver sobre los informes de Administradores y Comisarios, Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y Estados Financieros consolidados con los de sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio económico 2019
3. Conocer el Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias correspondiente al ejercicio económico 2019
4. Decidir sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2019
5. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico 2020
6. Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico 2020
7. Conocer y resolver sobre los conceptos retributivos de la Política de Retribución del Directorio, así como el importe global máximo de retribución anual al conjunto de Directores de CONCLINA C.A. por el año 2020
8. Conocer y resolver sobre el cese y separación de la sociedad extranjera Woodard Services Ltd., socio accionista de CONCLINA C.A., conforme a la disposición del artículo 115, literal h, de la Ley de Compañías

Están a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Gerencia General de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A., ubicada en la calle San Gabriel s/n y Nicolás Arteta, Torre Médica I, piso 0, Gerencia General, los siguientes documentos: balance general, estado de pérdidas y ganancias, los informes del Directorio, de Administradores, Comisarios y Auditores de la compañía. Todos estos documentos han sido enviados por correo electrónico a los accionistas cuya dirección tiene registrada la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del *Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comanditas por Acciones y de Economía Mixta*, los accionistas que así lo prefieran podrán comparecer de manera personal y física sujeto al aforo del Auditorio y las medidas de bioseguridad pertinentes, o a través de videoconferencia. Se ruega a los señores accionistas que no hayan registrado su dirección electrónica y para quienes deseen participar por videoconferencia, se sirvan enviar su confirmación a la siguiente dirección de correo: secretaria.juntaconclina@hmetro.med.ec, atención: Daniela Cascante, de esta forma, les

haremos llegar el enlace para la Junta de Accionistas. Por la circunstancia sanitaria del país, recomendamos su participación por videoconferencia.

DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Presidente del Directorio

Quito D.M., 3 de junio de 2020”

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer los puntos del orden del día, dejando constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General, han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con lo que ordena la Ley y el Estatuto Social.

1. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de Gestión del Directorio y de Gobierno Corporativo, por intermedio de su Presidente

El Dr. Rafael Arcos da lectura al Informe Anual de Gestión del Directorio y de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019, aprobado por el Directorio de CONCLINA en su sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2020, y que ha sido leído y entregado vía correos electrónicos de fechas 19 de marzo y de 3 de junio de 2020 a cada uno de los señores accionistas y puesto a disposición en la Oficina de Atención a Accionistas en caso de requerirse un ejemplar físico de esta información y toda aquella tratada en el presente acto.

Se somete a consideración de la Junta General el respectivo informe.

Por Secretaría se indica que a continuación se recibirán los votos de los accionistas que participan tanto de modo presencial como de los accionistas que comparecen personalmente a través de videoconferencia explicando el mecanismo de votación implementado y que verán reflejado en la pantalla de cada accionista.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, por Secretaría se proclama el resultado.

La Junta General aprueba el Informe Anual de Gestión del Directorio y de Gobierno Corporativo con más del 95% del capital presente y representado con derecho a voto, cuyo detalle se adjunta al expediente del Acta de esta Junta.

2. Conocer y resolver sobre los informes de Administradores y Comisarios, Estados Financieros separados de CONCLINA C.A. y Estados Financieros consolidados con los de sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio económico 2019

El Presidente de la Compañía dispone que el Ing. Javier Contreras dé lectura al informe de la Administración y presente los Estados Financieros separados de CONCLINA y consolidados con los de sus compañías subsidiarias por el ejercicio 2019, que constan en el segundo punto del orden del día.

El ingeniero Javier Contreras, Presidente Ejecutivo, y por lo tanto, representante legal de Conclina C. A., da lectura al informe de Administradores que fue conocido por el Directorio en sesión celebrada el 9 de marzo de 2020, y amplía la explicación sobre los estados financieros separados de Conclina y consolidados con los de sus compañías relacionadas del ejercicio 2019.

El Presidente de la Compañía dispone que el señor Comisario, Ing. Pablo Yépez, dé lectura de su informe, y así se procede.

Por Secretaría se receptan las preguntas tanto presenciales como a través del chat de la videoconferencia, relacionadas con el punto del orden del día que se trata.

El señor Christian Centeno, delegado del BIESS, transmite las inquietudes respecto a cuentas pendientes que mantiene Conclina con el SRI, ante lo cual, el Ing. Javier Contreras indica que, encontrándose presente el Contador General de la compañía, aclara que Conclina se encuentra al día en sus obligaciones con este organismo de control.

Una vez solventadas las preguntas por parte del Ing. Javier Contreras, el Presidente indica que cada uno de los señores accionistas tiene una copia de los informes, de los balances y de los estados financieros, que han sido ampliamente explicados y entregados vía correos electrónicos de fechas 19 de marzo y de 3 de junio de 2020. Por tanto, somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva de los informes y documentos presentados.

Por Secretaría se procede a receptar la votación de los accionistas presentes bajo la modalidad presencial como de los accionistas que comparecen de manera personal en modalidad de videoconferencia conforme al mecanismo implementado y explicado a los accionistas.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama el resultado.

La Junta General resuelve aprobar los informes de Administradores, de Comisarios y los Estados Financieros de Conclina C. A. y los Consolidados con sus compañías relacionadas, con el voto de más del 90% del capital

presente y representado con derecho a voto, con la abstención del voto de los administradores que son a su vez accionistas.

3. Conocer el Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros separados de CONCLINA C.A y los consolidados con los de sus compañías subsidiarias correspondiente al ejercicio económico 2019

El Dr. Rafael Arcos solicita al representante de la firma auditora KPMG dar lectura de los informes de auditoría externa.

Toma la palabra el ingeniero Jhonny Bolívar, representante de la firma auditora KPMG, quien da lectura de su informe a los accionistas de la Compañía sobre los estados financieros separados de Conclina y los consolidados con sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2019, con lo cual la Junta General da por conocido el informe.

4. Decidir sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2019

El Presidente pone a consideración el cuarto punto del orden del día y solicita al Ing. Javier Contreras, ponga en conocimiento la propuesta del Directorio de Conclina C. A., al respecto.

El ingeniero Javier Contreras expone y explica a los señores accionistas que las utilidades netas de la Compañía del 2019 ascienden a USD3,818,798. Por disposición legal debe crearse una reserva equivalente al 10% de la utilidad neta, quedando USD 3,436,918 como utilidades distribuibles del ejercicio 2019.

En virtud del entorno económico del país, al Directorio le habría parecido apropiado recomendar a la Junta General de Accionistas la no repartición de dividendos, sin embargo, en cumplimiento de la normativa conforme al artículo 297 de la Ley de Compañías que establece que: “*en las compañías cuyas acciones se hubieren vendido en oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico*”.

En consecuencia, se somete a consideración de la Junta General de Accionistas de CONCLINA C. A., la recomendación del Directorio para que se decrete un dividendo de USD1,031,076 equivalente al 30% de las utilidades distribuibles y a un 3.26% del capital social, en calidad de dividendos en efectivo, pagaderos a partir del 30 de julio del 2020. El saldo remanente de USD2,405,843, se constituya una reserva Facultativa de conformidad con lo prescrito en el artículo 297 de la Ley de Compañías.

El Dr. Rafael Arcos pone en consideración de la Junta de Accionistas la propuesta del Directorio.

La Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, consulta a la Junta si existe otra moción para que pueda ser votada en simultáneo, ante lo cual los accionistas no presentan mociones.

En virtud de que existe una sola moción a consideración de la Junta de Accionistas, presentada por el Directorio, se procede a receptar la votación respectiva por Secretaría tanto de los accionistas que se encuentran bajo la modalidad presencial como de los accionistas que comparecen personalmente en modalidad de videoconferencia conforme al mecanismo implementado y que se ha explicado a los accionistas.

Receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama los resultados.

La Junta General, con el voto de más del 95% del capital presente y representado con derecho a voto y con la abstención del voto de los administradores que son a su vez accionistas, resuelve decretar un dividendo de USD1,031,076 equivalente al 30% de las utilidades distribuibles y a un 3.26% del capital social, en calidad de dividendos en efectivo; y el saldo remanente de USD2,405,843, se constituya una reserva Facultativa de conformidad con lo prescrito en el artículo 297 de la Ley de Compañías.

La repartición de dividendos se hará en un solo pago a partir del 30 de julio de 2020.

Se concede la palabra al Ing. Javier Contreras, quien informa que conforme a la comunicación del 3 de junio de 2019 firmada por el Presidente Ejecutivo y el mismo día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto de 2019, se comunicó a los señores accionistas que en el reparto de dividendos decretado en la Junta General Ordinaria del 21 de marzo de 2019, se efectuó la retención en la fuente del 0%. Sin embargo, por un cambio legal al aplicarse la Ley de Fomento Productivo, el porcentaje de la retención en la fuente debía ser el 10%. Esto generó un pago en exceso en aquellos accionistas que ya habían cobrado su dividendo. En estos casos el valor de la retención será descontado en esta repartición de dividendos.

En aquellos casos que aún no se había cobrado el dividendo al 4 de junio de 2019, se aplicó la retención respectiva en el reparto realizado en 2019.

5. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico 2020

El Dr. Rafael Arcos pone en consideración la propuesta del Directorio a la Junta General de Accionistas, para que se designe a la firma KPMG como Auditor Externo de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. para el ejercicio económico 2020. De igual manera propone que la negociación de los honorarios se delegue al Directorio de la compañía.

El Dr. Rafael Arcos somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva.

Por Secretaría se procede a receptar la votación de los accionistas presentes bajo la modalidad presencial como de los accionistas que comparecen personalmente en modalidad de videoconferencia conforme al mecanismo implementado y explicado a los accionistas.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama el resultado, con la aprobación de más del 90% del capital presente y representado con derecho a voto de la recomendación presentada por el Directorio de la compañía.

6. Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico 2020

Se pone en consideración el sexto punto del orden del día. El Presidente somete a aprobación de la Junta General de Accionistas que se nombre como Comisarios Principal y Suplente de Conclina C.A. para el ejercicio económico 2020, a los señores ingenieros Pablo Yépez y Armando Lituma, respectivamente, y delegar al Directorio convenir las condiciones de su contratación.

Por Secretaría se procede a receptar la votación de los accionistas presentes bajo la modalidad presencial como de los accionistas que comparecen personalmente en modalidad de videoconferencia conforme el mecanismo implementado y explicado a los accionistas.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama el resultado, con la aprobación de más del 90% del capital presente y representado con derecho a voto de la recomendación presentada por el Directorio de la compañía.

7. Conocer y resolver sobre los conceptos retributivos de la Política de Retribución del Directorio, así como el importe global máximo de retribución anual al conjunto de Directores de CONCLINA C.A. por el año 2020

Puesto en consideración el séptimo punto del orden del día, el Presidente presenta la propuesta del Directorio a la Junta General de Accionistas, para que en el ejercicio 2020 se mantenga el mismo valor que en los años 2018 y 2019, esto es USD 215K, como monto global máximo de retribución para el conjunto de Directores, que participan como Miembros del Directorio y de las Comisiones de CONCINA, así como del Consejo Administrativo del Hospital Metropolitano, aclarándose que dentro de este valor se incluye el costo las pólizas de seguro de asistencia médica y vida que cubren a los Directores.

El Dr. Rafael Arcos somete a consideración de la Junta General la aprobación respectiva.

Por Secretaría se procede a receptar la votación de los accionistas presentes bajo la modalidad presencial como de los accionistas que comparecen personalmente en modalidad de videoconferencia conforme el mecanismo implementado y explicado a los accionistas.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama el resultado.

La Junta General de Accionistas, con el voto de más del 90% del capital presente y representado con derecho a voto, aprueba mantener el monto de USD 215K como monto global máximo de retribución para el ejercicio 2020, para el conjunto de Directores que participan como Miembros del Directorio y de las Comisiones de CONCLINA así como del Consejo Administrativo del Hospital Metropolitano, en donde se incluye el costo de las pólizas de seguro de asistencia médica y vida que cubren a los Directores.

8. Conocer y resolver sobre el cese y separación de la sociedad extranjera Woodard Services Ltd., socio accionista de CONCLINA C.A., conforme la disposición del artículo 115, literal h, de la Ley de Compañías

Puesto en consideración el octavo punto del orden del día, el Presidente solicita a la Presidencia Ejecutiva informe acerca de la propuesta del Directorio de CONCLINA C.A. respecto de la separación de la sociedad extranjera Woodard Services Ltd. accionista de CONCLINA C.A.

El ingeniero Javier Contreras pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la propuesta del Directorio de Conclina C. A., para excluir al accionista extranjero WOODARD SERVICES LTD. de nacionalidad inglesa, de conformidad con los Artículos 82, numeral 5, 83 y artículo innumerado incorporado luego del artículo 221, de la Ley de Compañías, que indican que se podrá excluir a un socio cuando no entrega la información sobre sus accionistas extranjeros por dos años o más, para ser presentada al ente de

control. En el caso de WOODARD SERVICES LTD., este incumplimiento ha sido sostenido por 5 años consecutivos, razón por la cual se eleva esta propuesta a la Junta.

En caso de ser aceptada la propuesta, se solicita la autorización de la Junta General de Accionistas, para la disminución del capital de acciones ordinarias en USD 406, correspondiente al valor nominal de las acciones del accionista excluido, WOODARD SERVICES LTD., de nacionalidad inglesa y, a su vez aumentar el capital en este mismo valor, mediante la capitalización de USD 406 dólares del saldo de reservas legales constituidas en años anteriores.

Se solicita también, se autorice al Presidente Ejecutivo realizar el procedimiento legal correspondiente para ejecutar la exclusión definitiva y los demás actos procesales hasta su perfeccionamiento.

Por Secretaría se procede a receptar la votación de los accionistas presentes bajo la modalidad presencial como de los accionistas bajo la modalidad de videoconferencia conforme al mecanismo implementado y explicado a los accionistas.

Una vez receptados los votos de todos los accionistas presentes, Secretaría proclama el resultado.

La Junta General, con el voto del 98,75% del capital presente y representado con derecho a voto, resuelve:

- Aprobar la exclusión del accionista extranjero WOORDARD SERVICES LTD. con base en los artículos 82, numeral 5, 83 e innumerado después del 221 de la Ley de Compañías.
- Aprobar la disminución de capital en USD 406 que constituye el valor nominal de las acciones del accionista excluido y se autoriza la realización del aumento de capital por el mismo valor a través de la capitalización del saldo de reservas legales constituidas en años anteriores.
- Autorizar al Presidente Ejecutivo a realizar todos los trámites pertinentes de legalización y formalización de esta decisión.

Se deja constancia de que se trattaron todos los puntos del orden del día aprobado. Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1. Convocatoria por la prensa

2. Comunicaciones de convocatoria a los Comisarios
3. Informe del Directorio
4. Informe de las Comisiones de Auditoría y Riesgos y de Nombramientos y Retribuciones
5. Informe de los Administradores
6. Informe de los Comisarios
7. Informes de los Auditores Externos
8. Balances y estados financieros
9. Lista de asistentes presenciales y de aquellos accionistas que comparecen personalmente a través de videoconferencia
10. Correos de accionistas que han comparecido utilizando videoconferencia enviados a la Secretaría del Directorio
11. Detalle de votaciones
12. Poderes y cartas poder

A las 17:03 el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

DR. RAFAEL ARCOS RENDÓN
Presidente

AB. DANIELA CASCANTE SAÉNZ
Secretaria